



ACTA DE INEXISTENCIA

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, A LA POBLACIÓN EN GENERAL COMUNICA LO SIGUIENTE: En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el Municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. En este contexto, se hacemos constar que el **DECRETO DE CREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**, es inexistente, ya que se buscó en los archivos generales de la municipalidad, así como también en el Diario Oficial arrojando resultados nulos, por lo tanto, por ese motivo no estará publicado en nuestro portal de transparencia. No habiendo más que hacer constar, se extiende la presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno y para constancia se firma la presente.

ELMER ANTONIO IRAHETA GRANADEÑO
OFICIAL DE INFORMACION AMSV.